

 Municipio de Pradera ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	Nombre: Verificación de requisitos para el registro de programas y proyectos en el BPP del municipio de Pradera.	Código: PDOT-FT-04
	Proceso: Planeación, desarrollo y orden territorial.	Fecha de emisión: 02/07/2020
	Responsable: Secretaria de Gobierno	Versión: 1
		Página: 1 de 1

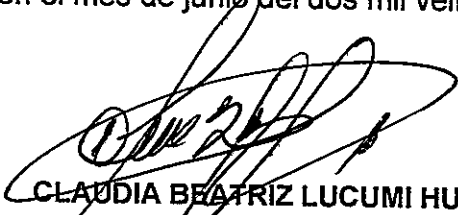
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA.

NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.

DOCUMENTOS Y ANEXOS		SI	NO
1.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN RESUMEN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA	X	
2.	VIABILIDAD SECTORIAL (Anexos y estudios si es el caso)	X	
3.	REVISIÓN EN MGAWEB DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.	X	
FORMATO	DESCRIPCIÓN		
IDENTIFICACIÓN	Nombre del proyecto acorde al Plan de Desarrollo.	X	
	Información Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.	X	
	Identificación y Descripción del Problema o Necesidad, causas y efectos.	X	
	Información de los participantes.	X	
	Información de la población afectada y objetivo.	X	
	Definición de Objetivos generales y específicos.	X	
PREPARACIÓN	Alternativas de solución.	X	
	Estudio de necesidades	X	
	Análisis técnico	X	
	Localización	X	
	Cadena de valor con actividades claramente identificadas, programadas y presupuestadas.	X	
	Riesgos.	X	
	Ingresos y beneficios.	X	
	Préstamos.	X	
	Depreciación.		N/A
	Flujo económico.		N/A
EVALUACIÓN	Indicadores de decisión.	X	
	Indicadores de producto.	X	
	Indicadores de gestión.	X	
	Fuentes de financiación claramente definidas.	X	
PROGRAMACIÓN	Resumen del Proyecto.	X	
	Proyecto presentado a la entidad	X	
PRESENTAR	Presupuesto detallado indicando la descripción del bien o servicio (cantidad, unidad, precio unitario y costo total)	X	
	En caso de a) compras y suministros, dotación de: muebles, equipos y maquinaria, b) Compra de vehículos c) Contratación de capacitadores, se debe presentar alguna de las siguientes alternativas: 1) Certificación del secretario, gerente o director, de que los precios y costos establecidos en el presupuesto, corresponden a los precios indicativos del SICE, 2) Certificación del secretario, gerente o director validando los precios unitarios del presupuesto detallado donde conste que los precios establecidos en el proyecto para la realización de las actividades y acciones, servicios y compras descritas corresponden a los precios de mercado, estén establecidos en Bancos de Materiales y proveedores o en decretos y resoluciones nacionales, de la Gobernación o de la secretaría respectiva. Para la contratación de obras directas de infraestructura se tiene el Decreto expedido anualmente, que contiene el Listado de precios Unitarios Oficiales de referencia, el cual es elaborado por la secretaría de Infraestructura. Para la compra y dotación de elementos las secretarías de salud y educación tiene listas de precios certificados.		N/A
	Plano de localización geográfica y específica del proyecto		N/A

Para constancia se firma en el mes de junio del dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


CLAUDIA BEATRIZ LUCUMI HURTADO
Secretaría de Gobierno



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653
Correo electrónico: contáctenos@pradera-valle.gov.co –
planeacioneinfraestructura@pradera-valle.gov.co Código postal: 763550

